



ANUNCIO RESUMEN BASES PROGRAMA PPES y APERTURA DE PLAZO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de Mayo de 2021, rectificado por Acuerdo de 14 de Mayo de 2021 se aprueban bases para contratación laboral temporal, financiada con cargo al Programa de Prevención de la Exclusión Social 2021, de la Diputación Provincial de Sevilla (en adelante PPES). El programa debe estar concluido a 31 de Diciembre de 2021 la duración de los contratos de trabajo realizados será de 90 días.

Estas bases irán destinadas a personas que se encuentren en una o varias de las siguientes situaciones:

- Personas en riesgo de exclusión social que vivan solas.
- Personas pertenecientes a unidades familiares que tengan menores o personas dependientes a su cargo.
- Miembros de unidades familiares en las que convivan jóvenes que tengan dificultades económicas para continuar sus estudios universitarios o ciclos formativos de grado medio o superior.
- Mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social, con carácter preferente víctimas de violencia de género.
- Miembros de otras unidades familiares no contempladas en los puntos anteriores y que cumplan con los requisitos que se establecen en el siguiente apartado.

Para poder acceder a este programa, los ingresos máximos percibidos por la Unidad familiar en el período de referencia, deberán ser como máximo los siguientes:

Nº MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR	INGRESOS MÁXIMOS PERCIBIDOS de 01/11/2020-30/04/2021 POR LA UNIDAD FAMILIAR
1	4.840,52 €
2	5.647,28 €
3	6.454,03 €
4	6.454,03 €
5 o más	8.067,54 €

FORMA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO

A) PRIMER MÉTODO.

CSV: 07E5001C752F00R7149A5D1K0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001C752100M9T9N6U3V8D2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/05/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/05/2021 12:47:41

EXPEDIENTE ::
2021032921000006

Fecha: 16/02/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



Todas las personas incluidas en el listado de aspirantes admitidos a Bolsa de Trabajo COVID-19, aprobado por Decreto de 10 de Junio de 2020, cuyo listado definitivo fue aprobado por Decreto de 23 de Septiembre de 2020 compuesto por un total de 1507 solicitantes quedan admitidas de oficio como integrantes del proceso para el programa PPES, **siempre que cumplan los requisitos establecidos para el mismo, por lo tanto no deberán formular solicitud.**

B) SEGUNDO MÉTODO.

Aquellas personas no admitidas conforme al método anterior o que no realizaron su solicitud, podrán presentar su solicitud durante el plazo de 10 días naturales (del 19 al 28 de mayo de 2021) La solicitud se presentará **preferentemente a través de la sede electrónica municipal (Bolsa Covid)**. Su solicitud será de participación en el proceso de Bolsa de Trabajo de personal laboral, para paliar la situación de desempleo generada por el COVID-19, aprobado por Decreto de 10 de Junio de 2020, cuyo listado definitivo fue aprobado por Decreto de 23 de Septiembre de 2020. **Deberán aportar junto a la solicitud informe de vida laboral para acreditar la situación de desempleo.** Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista de admitidos provisional con plazo de alegaciones de tres días y a continuación y una vez resueltas, en su caso, se publicará la lista definitiva, que se unirá al listado de Septiembre de 2020 y se incorporará al siguiente sorteo. Aquellas personas admitidas en la lista (es decir que sean de los 1507 admitidos) que vuelvan a presentar la solicitud, serán penalizados con la exclusión de un sorteo de los pendientes de realizar. Para aquellas personas que necesiten ayuda o no cuenten con recursos informáticos podrán pedir cita a partir del día **14 de mayo** para ser atendidos por los técnicos de Andalucía Orienta, en las oficinas de la calle Veracruz, través del teléfono **955864545**, en horario de 8:00 a 18:00 horas. Una vez tengan su cita deben acudir a ella con su DNI y una copia de la vida laboral actualizada.

C) TERCER MÉTODO

Exclusivamente para las unidades familiares empadronadas a 1 de Marzo de 2021 en cada uno de los poblados de Trajano, Guadalema de los Quintero o Pinzón y que lo estén a 1 de Enero de 2021 en el municipio de Utrera, podrán participar a los puestos exclusivos para los poblados hasta un total de 31 (Trajano (15) para Guadalema de los Quintero (9) y para Pinzón (7)). Su solicitud será durante el plazo de 10 días naturales (del 19 al 28 de mayo de 2021), debiendo optar exclusivamente por su participación para un poblado mediante solicitud genérica en la que indicarán que solicitan la participación el programa PEPS/COVID para el poblado elegido. Deberán aportar junto a la solicitud informe de vida laboral para acreditar la situación de desempleo. Una vez cerrado el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001C752100M9T9N6U3V8D2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/05/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/05/2021 12:47:41

EXPEDIENTE ::
2021032921000006

Fecha: 16/02/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001C752F00R7149A5D1K0



plazo se publicará la lista de admitidos y excluidos provisional con un plazo de alegaciones de tres días, que una vez resueltas en su caso, se publicará la lista definitiva. Con el fin de agilizar el procedimiento, la comprobación del empadronamiento se realizará por los Servicios Sociales una vez efectuado el sorteo, por lo que la lista de admitidos lo será al proceso no a la contratación. A esta solicitud sólo podrán efectuarla los empadronados en los poblados que no figuren en el listado de 1507 admitidos conforme al punto primero, dado que de oficio se les incluirá en el sorteo y una vez comprobada la documentación de empadronamiento se gestionarán para las contrataciones del núcleo principal o del poblado de la Unidad Familiar.

SOLO SE PODRÁ OBTENER UN CONTRATO POR UNIDAD FAMILIAR.

GESTIÓN DEL PROCESO.

En los primeros días de cada mes se realizará un sorteo de entre los aspirantes del primer método y del segundo método (siempre que se haya cerrado el plazo de este segundo grupo).

Se realizará un sorteo de un número equivalente a 1,5 veces los contratos a incorporarse en el mes siguiente, es decir si en Junio está prevista la contratación de 50 contratos, se sortearán 75 números del listado.

Una vez cerrado el plazo de presentación de instancias conforme al método 3 (es decir para poblados) se sorteará de forma independiente tantos números como puestos de trabajo sean preciso por poblado.

El sorteo será efectuado por el Servicio de Recursos Humanos, facilitando el resultado al de Servicios Sociales.

Los aspirantes preseleccionados en el sorteo serán contactados por el Servicio de Servicios Sociales al objeto de acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en las bases del Programa PPES.

De las personas que hayan resultado del sorteo, se requerirá por la Oficina de Servicios Sociales que en el plazo máximo de cinco días hábiles para la presentación de la siguiente documentación:

- Justificantes de ingresos del período de referencia que deberá coincidir con lo indicado en el modelo de solicitud.
- Vida laboral actualizada de los miembros de la unidad familiar.
- Certificado de periodos de inscripción de los últimos 6 meses (Servicio Andaluz de Empleo)
- Libro de familia ó Certificado de estar inscrito en el Registro de uniones de hecho.

B) Documentación Complementaria (en su caso):



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001C752100M9T9N6U3V8D2 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/05/2021 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/05/2021 12:47:41</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 2021032921000006</p> <p>Fecha: 16/02/2021 Hora: 00:00</p> <p>Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	--

CSV: 07E5001C752F00R7149A5D1K0



- Matrícula en la universidad, grado medio o superior de hijos/as.
- Reconocimiento de Dependencia en unidades familiares con dependientes a cargo
- Certificado de reconocimiento de discapacidad igual o superior al 33% de algún miembro de la unidad familiar.
- Sentencia en vigor de violencia de género.

Dicha documentación será validada por los Servicios Sociales Municipales al objeto de comprobar los requisitos de cumplimiento del programa. Una vez cumplidos los requisitos y por tanto admitidos al proceso, serán valoradas todas las unidades familiares, debiendo el/la Trabajador/a Social emitir su informe-propuesta.

En el supuesto de existencia de más aspirantes que cumplan los requisitos que contratos objeto del período, por los Servicios Sociales se establecerá el orden de prioridad conforme a los criterios de las Bases de la Diputación Provincial, teniendo prioridad las unidades familiares en las que ningún miembro de la misma haya sido destinatarias del Programa en los tres años anteriores al año 2021 y conforme al Anexo I de las bases.

La comisión técnica propondrá por orden de prioridad respecto al total de unidades familiares admitidas que hayan sido sorteadas. Aquellas unidades familiares en las que no pueda ser contratado el solicitante, pasará directamente al cupo del siguiente período como admitido, para que se fije la prioridad junto con los restantes admitidos que procedan del sorteo. Así hasta el final del período y número total de contratos.

En el supuesto de menos aspirantes, el número restante de contratos se incrementará en el mes siguiente y así hasta completar el número total de contratos.

De idéntico modo se actuará con las personas aspirantes para el turno de poblados aunque en este caso con el objetivo de tener todas las personas seleccionadas a fecha 31 de Agosto de 2021, para si en su caso hubiese puestos sobrantes pudieran unirse a los del núcleo principal.

INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Corresponderá la instrucción de la solicitud al Servicio de Servicios Sociales, la cual a través del personal técnico responsable y personal que se adscriba a la resolución del procedimiento, creará una Comisión Técnica de Valoración. En dicha comisión actuara como presidencia la persona que ostente la tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social y como vicepresidencia la persona que ostente la Concejalía de Servicios Sociales. Esta Comisión Técnica de Valoración formulará la propuesta de contratación ordenada en base a los criterios de prelación del programa sobre el cupo sorteado y se trasladará a la Oficina de Servicios Generales de Recursos Humanos para su contratación.

CSV: 07E5001C752F00R7149A5D1K0



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001C752100M9T9N6U3V8D2 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/05/2021 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/05/2021 12:47:41</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 2021032921000006</p> <p>Fecha: 16/02/2021 Hora: 00:00</p> <p>Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	--



En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo. José María Villalobos Ramos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001C752100M9T9N6U3V8D2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/05/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/05/2021 12:47:41	EXPEDIENTE :: 2021032921000006 Fecha: 16/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg; REGISTRO GENERAL
--	---	---

CSV: 07E5001C752F00R7149A5D1K0

